REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JMS / IAV / MCG / SLS / OBM Y ACF / FCU / ccg.-

DECRETO EXENTO N° 222 /-
CAUQUENES, 14 ENE. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1) Memo N°254, de fecha 20 de diciembre de 2024, del Director Comunal de Salud, mediante el cual envía requerimiento para la adquisición de servicios de correo electrónico profesional google workspace.
2) Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 19 de diciembre de 2024, de subdirector de Finanzas -Salud que indica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición.
3) Que de acuerdo a lo revisado en el catálogo de convenio marco, el proveedor seleccionado, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en formulario de compra firmado por el encargado de Unidad de apoyo y operaciones y el Director Comunal de Salud, para la Adquisición de ***"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO PROFESIONAL BAJO DOMINIO INSTITUCIONAL– GOOGLE WORKSPACE PARA EL DPTO. COMUNAL DE SALUD CAUQUENES"***
4) Orden de compra 4372-250-cm24 en estado guardada en el portal www.mercadopublico.cl
5) Certificado N°030 de fecha 09 de enero de 2025, mediante el cual se certifica que en sesión ordinaria N°005 de fecha 09 de enero de 2025 se acuerda aprobar de manera unánime la adquisición a través de convenio marco el servicio de correo electrónico profesional bajo dominio institucional, con la empresa Tecnología BS Spa.
6) Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
7) La Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8) Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley Nº19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
9) La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
10) Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
11) Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1° **APRUEBASE,** la compra correspondiente a la ***"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO PROFESIONAL BAJO DOMINIO INSTITUCIONAL– GOOGLE WORKSPACE PARA EL DPTO. COMUNAL DE SALUD CAUQUENES",*** a través del catálogo de convenio marco, con el proveedor TECNOLOGIA BS SPA, Rut: 76.852.815-2, por un valor total durante los 3 años de US$66.450,20 (valor anual de US$22.150,067(impuesto incluido)).
2° **PROCÉDASE,** a la publicación del presente Decreto a través del portal www.mercadopublico.cl y a enviar la orden de compra 4372-250-CM24 al proveedor TECNOLOGIA BS SPA.
3° **DESÍGNESE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de este servicio al funcionario Don Aníbal Jara Martínez, Ingeniero Informático grado 11° de la Dirección Comunal de Salud.
4° **IMPUTESE,** el gasto que origine la compra a la cuenta 215-22-11-999-001 y la cuenta 214-05-19 del Presupuesto año 2025, 2026 y 2027 del Departamento Comunal de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

MARCO CANALES CARRASCO
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

Distribución:
- Oficina de Partes
- Dirección Comunal de Salud
- Archivo SECPLA